

Denominación del área:	Denominación de la Norma:	Fundamento legal:	Facultades del área:
SECRETARIA ELECTORALES	Estatuto del Partido de la Revolución Democrática	<p><b>Capítulo tercero de la estructura del Comité Ejecutivo Nacional, Art. 15 inciso B.</b></p>	<p>Electoral, la cual se encargará de coordinar los trabajos tendientes a la nominación de candidatos del Partido en las elecciones federales y de sus campañas, con la participación de los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales, en las elecciones locales, de acuerdo con las disposiciones Estatutarias y reglamentarias que rigen la vida interna del Partido.</p>